



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 013**

**04 OCT 2018**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 014 de 2016, y,

## CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras", según la normatividad citada en el considerando número 2.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias del 2019, para el proyecto mencionado en el Acta No. 017 del 19 de septiembre de 2018.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud del considerando anterior,

## ACUERDA:

### ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor de SIETE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$7.043.508.257,00), con el fin de ejecutar el siguiente proyecto incluido en el Plan de Desarrollo de conformidad con el siguiente detalle:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente   
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## ACUERDO No. 013

04 OCT 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

### VIGENCIAS FUTURAS 2019

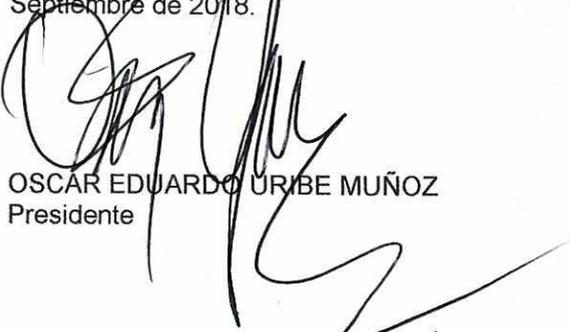
Proyecto	Registro viabilidad	Componente	Vigencia 2018		Vigencia futura 2019		Total VF 2019
			Fuente de Financiación		Fuente de Financiación		
			Descripción	Valor Apropriado mínimo 15%	Descripción	Valor	
Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas del Municipio de Yumbo	2015-768920094-10	Interventoría al mejoramiento y/o adecuación de infraestructura en las Instituciones Educativas del municipio	Recursos del crédito	91.975.870	Recursos del crédito	521.196.595	7.043.508.257
		Mejoramiento y/o adecuación de infraestructura en las Instituciones Educativas del municipio	Recursos del crédito	1.150.996.176	Recursos del crédito	6.522.311.662	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS				1.242.972.046		7.043.508.257	7.043.508.257

### ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 30 de Septiembre de 2018.

  
 OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ  
 Presidente

  
 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
 Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
 Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente   
 Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

**ACUERDO No. 013**

**04 OCT 2018**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

## CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

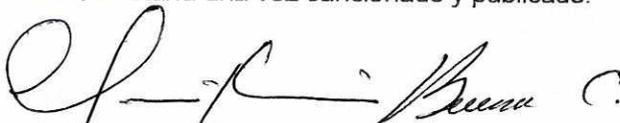
Septiembre 21 de 2018	Se nombró como ponente al Concejal Jorge Eliecer Valencia Montenegro, del proyecto de acuerdo 014.
Septiembre 21 de 2018	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-300.
Septiembre 23 de 2018	Estudio
Septiembre 26 de 2018	Primer Debate
Septiembre 30 de 2018	Segundo Debate

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

## REMISION

**02 OCT 2018**

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente   
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Alcaldía  
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día dos (02) de octubre del 2018.

Secretario General Alcaldía (E),

ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los cuatro (4) días del mes de octubre del dos mil dieciocho (2018).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

El Secretario General (E)

ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los cuatro (4) días del mes de octubre del dos mil dieciocho (2018), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 013 de octubre 4 de 2018, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para comprometer Vigencia Futuras Ordinarias."

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy cuatro (4) de octubre del dos mil dieciocho (2018), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 013 del 4 de Octubre de 2018, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con trece (13) folios cada uno.

ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO  
Secretario General (E)